



# MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 064-22-AL/MDSDO-H

Santo Domingo de los Olleros, 10 de Marzo del 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

## VISTO:

El Informe N° 102-2022-GAJyRC, de fecha 18 de Febrero 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, y el Informe N° 012-2022-GDHSM/MDSDO de fecha 11 de Febrero de 2022, procedente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social y de la Mujer; sobre acreditación del responsable de Meta 7-Plan de Incentivos 2022, y;

## CONSIDERANDO:

Que. Mediante Ley N° 27972 se aprobó la Ley Orgánica de Municipalidades en cuyo artículo I se establece que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos. Asimismo, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF, se Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2021; Que, según Artículo 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover.

Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 y dictan otras disposiciones;

Que, mediante Informe N° 012-2022-GDHSM/MDSDO de fecha 11 de Febrero de 2022, la Gerencia de Desarrollo Humano y Social y de la Mujer, hace de conocimiento la necesidad de acreditación del responsable de Meta 7-Plan de Incentivos 2022 mediante Resolución de Alcaldía, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N° 366-2021-EF;

Que, a través del Informe N° 102-2022-GAJyRC, de fecha 18 de Febrero 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, señala que, la propuesta presentada por la Gerencia de Desarrollo Humano y Social y de la Mujer se encuentra acorde con la normativa vigente aplicable para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos del año 2022, para la acreditación del responsable de Meta 7-Plan de Incentivos 2022;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con visto buenos de todas las áreas de la entidad;

## SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Responsable de Meta 7-Plan de Incentivos 2022, a la servidora que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: Lic. SANTA ELVIRA QUISPE MENDIETA
Cargo que ocupa en la Entidad	: Gerente De Desarrollo Humano, Social y De La Mujer
Correo electrónico	: <a href="mailto:desarrollohumano@muniolleroshuarochiri.gob.pe">desarrollohumano@muniolleroshuarochiri.gob.pe</a>
Teléfono de contacto	: 943618498

[www.muniolleroshuarochiri.gob.pe](http://www.muniolleroshuarochiri.gob.pe)

[alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe](mailto:alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe)

Av. Santo Domingo De Los Olleros Mz. E Lt. 6A  
Urb. Villa Jardín Cucuya



# MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

**Artículo Segundo.-** DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.



**Artículo Tercero. -** NOTIFICAR la presente resolución, a la Lic. SANTA ELVIRA QUISPE MENDIETA, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones encomendadas.

**Artículo Cuarto.-** DISPONER que la presente resolución se comunique a las Unidades Orgánicas pertinentes, para su conocimiento y difusión.

**Artículo Quinto. -**ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
*Sandra Yanet Foraquita Salazar*  
SANDRA YANET FORAQUITA SALAZAR  
ALCALDE



[www.muniolleroshuarochiri.gob.pe](http://www.muniolleroshuarochiri.gob.pe)

[alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe](mailto:alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe)

Av. Santo Domingo De Los Olleros Mz. E Lt. 6A  
Urb. Villa Jardín Cucuya